

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL, EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Finalizado el proceso selectivo mediante concurso oposición libre, para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral, en el marco de la estabilización de empleo temporal de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 9 de diciembre y BOCM de 14 de diciembre), y a propuesta del Tribunal de Selección, formulada en virtud de su discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración y con cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, este Rectorado

HA RESUELTO

Elevar a definitiva las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y han obtenido plaza tal y como se indica en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en la base 10 de la convocatoria, las personas aspirantes presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, dentro de los veinte días hábiles a contar desde la publicación de esta Resolución en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, la titulación que se especifica en el apartado 2.3 de las bases de la convocatoria, para cada grupo.

Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenta la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá formalizar su contrato y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad, en su instancia o documentación.

De conformidad con lo establecido en la base 11 de la convocatoria, la formalización de los contratos se realizará, por el órgano competente, en el plazo de tres meses desde la publicación del listado definitivo de las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. Hasta que no se formalice el contrato la persona aspirante no se incorporará al puesto de trabajo ni tendrá derecho a percepción económica alguna.

El período de prueba se establecerá tal y como indica al artículo 30 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid o en su defecto a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, a contar desde la formalización del contrato. La situación de incapacidad temporal que afecte a la persona trabajadora en el período de prueba interrumpe el cómputo del mismo.

Transcurrido el período de prueba, la persona que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo en el grupo profesional al que ha accedido.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente

Código Seguro De Verificación	716E-6968-5659P3767-6833	Fecha	22/09/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=716E-6968-5659P3767-6833	Página	1/3



al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	716E-6968-5659P3767-6833	Fecha	22/09/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=716E-6968-5659P3767-6833	Página	2/3



Relación de personas aspirantes que obtienen plaza en el proceso selectivo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	ESPECIALIDAD	GP.	N.S.	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTAJÓN TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO
1003A12	TITULADO/A SUPERIOR	PRENSA	A	A1	****6618**	RUIZ	MARTÍN	FÁTIMA	87,40
3003A22	TITULADO/A SUPERIOR	LABORATORIO	A	A2	****8308**	BLANCO	CHAPINAL	SOLEDAD	98,00
2010B11	TITULADO/A MEDIO	IGUALDAD DE GÉNERO	B	B1	Desierta				
8001B11	TITULADO/A MEDIO	PROYECTISTA	B	B1	****4526**	OROZCO	HERNÁNDEZ	SERGIO	96,85
3010B22	TITULADO/A MEDIO	LABORATORIO	B	B2	****3685**	SIL	RODRÍGUEZ-REY	MARÍA ELENA	94,84
9004B22	TITULADO/A MEDIO	APLICACIONES INSTITUCIONALES	B	B2	****7241**	VILLAFANES	LOZANO	MANUEL	80,25
9006B211	TITULADO/A MEDIO	INFORMÁTICA	B	B2	****1103**	PÉREZ	ROMERO	JULIÁN	70,00
3403C13	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	****6478**	HERNÁNDEZ	SIERRA	ROSANA	96,70
3406C14	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	LABORATORIO	C	C1	****2032**	SANDOVAL	ARROYO	SARA	60,90
4012C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDICIÓN, DISEÑO Y COMUNICACIÓN GRÁFICA	C	C1	****7036**	GARRIDO	MUÑOZ	MIGUEL	73,70
5003C18	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	MECÁNICA, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA	C	C1	****2050**	DOMINGO	BONILLA	RUBÉN	45,50
5009C11	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	EDICIÓN, DISEÑO Y COMUNICACIÓN GRÁFICA	C	C1	****1403**	PANTOJA	GIL	SARA	48,10
8004C25	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	INFORMACIÓN, CONTROL ACCESOS Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES	C	C2	****1252**	GONZALEZ	HUETE	JESUS	67,00
3001C32	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	****5783**	GRANADO	RODRÍGUEZ	DANIEL	84,80
3201C33	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	****3382**	GALLO	DE LLANOS	MARÍA DEL PILAR	79,60
3201C35	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	****9319**	LÓPEZ	GONZÁLEZ	MARÍA INMACULADA	71,55
3301C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	****8323**	SÁNCHEZ	BARRADO	JUAN CARLOS	74,20
3301C39	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	****8764**	TRUJILLANO	CANTERO	ANTONIO	68,59
3401C35	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	****5605**	GARCÍA	CONDE	OLGA	85,15
3501C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	****8503**	PEÑA	ESCOBAR	YOLANDA	80,20
8003C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	**** 8298**	MARTIN	CARRILLO	ROBERTO	75,10
3501D4	TÉCNICO/A AUXILIAR	SERVICIOS ATENCIÓN COUNIDAD UNIVERSITARIA E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	D	D	****1875*	BALLESTÍN	PÉREZ	SUSANA	84,67

Código Seguro De Verificación	716E-6968-5659P3767-6833	Fecha	22/09/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA	Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=716E-6968-5659P3767-6833		

